



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-09930143-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, iércoles 27 de Diciembre de 2023

Referencia: Determinación de Precios AM 10606-13-AM23 “ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN”

Visto las solicitudes de Renegociación Contractual realizadas en el sistema COMPR.AR por los proveedores **MATILDE RAQUEL DUEÑAS MORGUES, MADERAS CUYO Y SOL S.A., OESTE PROVEEDURIA S.A., REDINFO TELEINFORMATICA S.A., YOLANDA ESTELA VANNETTI, INFOCUYO S.A., DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ y IVAN MARCOS NIETO.,** para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-13-AM23, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2022-06620985- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2023-08538862-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 657, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes prorrogó la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-19-AM22 para la categoría: “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN”, para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera.

Que en el orden 722 el proveedor **MATILDE RAQUEL DUEÑAS MORGUES**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 21, 33, 35, 36, 37 y 39, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 723 el proveedor **MADERAS CUYO Y SOL S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 33 y 39, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 724 el proveedor **OESTE PROVEEDURIA S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para el renglón N° 33, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 725 el proveedor **REDINFO TELEINFORMATICA S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 24, 25, 26, 27, 28 y 29, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 726 el proveedor **YOLANDA ESTELA VANNETTI**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 2 y 4, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 727 el proveedor **INFOCUYO S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 24, 25, 26, 27, 29 y 30, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 728 el proveedor **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 28, 29, 30, 31 y 32, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 729 el proveedor **IVAN MARCOS NIETO**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 6, 22, y 23, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Artículo 16°: RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES, del Pliego de Condiciones Particulares dispone lo siguiente: *“A pedido del Adjudicatario y de manera bimestral, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos posteriores de la vigencia del Acuerdo Marco de acuerdo al siguiente procedimiento:*

Al momento de la adjudicación, el Órgano Rector relevará en el mercado público y privado, el precio de referencia de los productos o insumos que conforman el Acuerdo Marco. Esta información será publicada en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referenciaacuerdo-marco/>.

Bimestralmente, el Órgano Rector renovará el relevamiento de los precios de referencia actualizando la información publicada.

El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o “renegociación contractual”, ingresando con su usuario y clave al Sistema COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. La presentación deberá realizarse dentro del cronograma de fechas que se habilite a tal efecto. La presentación a través del Sistema COMPRAR es excluyente, desestimándose cualquier otra metodología de presentación.

Una vez recibida la presentación del proveedor interesado, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes autorizará la renegociación contractual solicitada, tomando como base la información resultante de los precios de referencia vigentes al momento de la renegociación. En caso de que el precio pretendido por el proveedor fuera menor al incremento que exhiban los precios de referencias relevados, la renegociación se determinará en función del menor precio pretendido por el proveedor. De lo contrario, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes podrá autorizar la renegociación hasta el límite del incremento relevado, siempre que se trate de marcas y calidad similares.

El Órgano Rector podrá determinar un precio mayor al que resulte de la relación porcentual aplicable, si existieren evidencias suficientes que comprueben la efectiva ruptura de la ecuación económica del contrato, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por el Art. 150° del Decr. N° 1000/2015.

La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada a los adjudicatarios.

En los supuestos en que no pudiere establecerse para uno o más insumos el precio de referencia, el Órgano Rector queda facultado para requerir al proveedor la comprobación del incremento de precio pretendido.

Sin perjuicio de lo dispuesto el Órgano Rector queda también facultado para indagar toda clase de fuente informativa que permita realizar dicha comprobación.

Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR., las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período de renegociación y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPR.AR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa.”

Que, a fin de determinar la procedencia de las peticiones realizadas por los oferentes interesados, según informe N° IF-2023-09907236-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 731, la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General, ha procedido a determinar el “Precio de Renegociación”, el cual se obtiene de aplicarle al precio relevado por la Unidad de Monitoreo la relación porcentual oportunamente determinada al momento de la adjudicación. Seguidamente, ha comparado el precio solicitado por el proveedor con el “Precio de Renegociación” y de ambos se adopta el de menor valor, lo cual se refleja en la columna “Precio Autorizado” expuesto en el “ANEXO-PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS-AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN”, vinculado en el orden N° 730.

Que la Unidad de Acuerdo Marco recomienda inhabilitar hasta el próximo periodo de Renegociación Contractual los siguientes renglones por inconveniencia económica, ya que el porcentaje de aumento solicitado se evalúa excesivo en función del análisis realizado sobre los incrementos solicitados por el resto de los oferentes para cada insumo analizado:

- Proveedor **IVAN MARCOS NIETO**: renglón 23 alt. 3.
- Proveedor **OESTE PROVEEDURIA S.A.**: renglón 33 base.
- Proveedor **REDINFO TELEINFORMATICA S.A.**: renglones 24 base y alt 2 a 9 y 25 base y alt. 4.
- Proveedor **YOLANDA ESTELA VANNETTI**: renglones 2 Base, 24 Base y alt 2 a 4 y 30 base.

Finalmente, se sugiere dejar prevista su eventual aprobación en caso de que el/los proveedor/es interesado/s manifieste/n su voluntad expresa de renegociar el precio dentro de los límites del incremento determinado por el “Precio de Renegociación” que corresponda.

Que sin desmerecer las anteriores recomendaciones realizadas por la Unidad de Acuerdo Marco, se considera que ante la situación macroeconómica actual, caracterizada por una distorsión en los precios relativos de los bienes y servicios del mercado y la consiguiente ruptura en la cadena de comercialización y de abastecimiento, se torna imprescindible adoptar nuevas medidas de administración y gestión del Acuerdo Marco, y dejar prevista la posibilidad de habilitar todas las ofertas disponibles en el presente Acuerdo Marco, delegando en definitiva en los organismos contratantes la responsabilidad de evaluar y decidir las adquisiciones que resulten más convenientes para satisfacer el interés público comprometido en las mismas. Por ello, la evaluación de las ofertas prevista en el **ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN**”, habrá de tener un carácter preliminar, de modo que el mismo pueda o no ser ratificado por los organismos compradores -debiéndose entender que la sola emisión de la orden de compra, equivale a la ratificación de la evaluación ya practicada por este Órgano Rector -.

Que estas determinaciones de precios observan estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base al relevamiento realizado, corresponde hacer lugar a los pedidos de determinación de precios solicitadas por los proveedores **MATILDE RAQUEL DUEÑAS MORGUES, MADERAS CUYO Y SOL S.A., OESTE PROVEEDURIA S.A., REDINFO TELEINFORMATICA S.A., YOLANDA ESTELA VANNETTI, INFOCUYO S.A., DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ e IVAN MARCOS NIETO**, conforme al mecanismo de cálculo que se determina en el “**ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN**”, que integran la presente Disposición.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

D I S P O N E:

Artículo 1°: Aprobar, con las salvedades que se indican en el Artículo 2° de la presente, las peticiones de renegociación de precios realizadas por los proveedores titulares de las ofertas seleccionadas para el Acuerdo Marco N° **10606-13-AM23-" ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN"**, de acuerdo al “**ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN**”, NO-2023-09905478-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 730, que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Delegar en las autoridades competentes de los organismos contratantes, la responsabilidad de resolver de manera definitiva las peticiones de renegociación de precios pudiendo o no ratificar lo actuado por esta Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme la evaluación preliminar autorizada por el Artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 3°: Dese intervención a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General a efectos de actualizar la información en sistema Compr.ar, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

Artículo 4°: Notifíquese, publíquese en la pág. web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, regístrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.12.27 12:46:14 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.12.27 12:46:18 -03'00'

ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN

[illegible]

24	2	740010241217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Lenovo ThinkPad X1 Carbon Gen 5 8th Gen Intel Core i7-1065G7, 16GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 14 pulgadas, 1.2kg, 3 años de garantía (3 years)	UNIVOX	Redondo Teleinformática S.A	\$ 1,075,999.95	\$ 2,507,200.00	50%	0.93	\$ 5,022,700.67	\$ 1,800,035.49	12%	1,880,035.49	RECHAZAR
24	7	740010241217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	BANGHO	Redondo Teleinformática S.A	\$ 1,788,500.00	\$ 2,687,700.00	50%	1.15	\$ 1,837,127.27	\$ 1,837,127.27	3%	1,837,127.27	RECHAZAR
24	4	740010241217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Lenovo ThinkPad X1 Carbon Gen 5 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 14 pulgadas, 1.2kg, 3 años de garantía (3 years)	UNIVOX	Redondo Teleinformática S.A	\$ 1,734,182.93	\$ 2,687,700.00	55%	0.96	\$ 5,022,700.67	\$ 1,945,346.06	12%	1,945,346.06	RECHAZAR
24	Base	740010241217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	UNIVOX	Redondo Teleinformática S.A	\$ 1,835,992.37	\$ 2,686,300.00	57%	1.02	\$ 5,022,700.67	\$ 2,059,554.47	12%	2,059,554.47	RECHAZAR
24	3	740010241217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	HAUER	YOUNADA ESTELA VANNETTI	\$ 1,155,990.00	\$ 3,249,050.00	381%	1.13	\$ 1,410,200.33	\$ 1,593,526.38	38%	1,593,526.38	RECHAZAR
24	Base	740010241217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	HAUER	YOUNADA ESTELA VANNETTI	\$ 1,299,950.00	\$ 3,953,150.00	204%	1.29	\$ 1,410,200.33	\$ 1,813,156.43	40%	1,813,156.43	RECHAZAR
24	4	740010241217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	UNIVOX	YOUNADA ESTELA VANNETTI	\$ 1,299,990.00	\$ 3,989,340.00	207%	1.03	\$ 5,022,700.67	\$ 2,083,381.69	60%	2,083,381.69	RECHAZAR
24	2	740010241217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	UNIVOX	YOUNADA ESTELA VANNETTI	\$ 1,355,990.00	\$ 4,692,840.00	246%	1.15	\$ 5,022,700.67	\$ 2,326,105.77	72%	2,326,105.77	RECHAZAR
25	2	740010241210	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	Intel	Infocopy	\$ 695,000.00	\$ 719,900.00	4%	1.27	\$ 931,984.00	\$ 1,160,686.49	4%	719,900.00	AUTORIZAR
25	Base	740010241210	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	Intel	Infocopy	\$ 765,000.00	\$ 831,900.00	9%	1.35	\$ 931,984.00	\$ 1,230,143.09	9%	831,900.00	AUTORIZAR
25	6	740010241210	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	PC CLON	Redondo Teleinformática S.A	\$ 617,200.00	\$ 1,037,100.00	68%	1.10	\$ 931,984.00	\$ 1,004,235.74	68%	1,004,235.74	AUTORIZAR
25	3	740010241210	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	PC CLON	Redondo Teleinformática S.A	\$ 717,700.00	\$ 1,097,200.00	53%	1.27	\$ 931,984.00	\$ 1,159,612.04	53%	1,097,200.00	AUTORIZAR
25	5	740010241210	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	PC CLON	Redondo Teleinformática S.A	\$ 816,100.00	\$ 1,308,950.00	60%	1.28	\$ 931,984.00	\$ 1,167,035.34	48%	1,167,035.34	AUTORIZAR
25	2	740010241210	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	PC CLON	Redondo Teleinformática S.A	\$ 916,000.00	\$ 1,369,100.00	49%	1.41	\$ 931,984.00	\$ 1,286,019.32	40%	1,285,019.32	AUTORIZAR
25	4	740010241210	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	PC CLON	Redondo Teleinformática S.A	\$ 1,066,923.79	\$ 1,687,900.00	58%	1.55	\$ 931,984.00	\$ 1,417,179.67	33%	1,417,179.67	RECHAZAR
25	Base	740010241210	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Presentación: UNIDAD	Modelo Acer Aspire 5 A515-51G 11th Gen Intel Core i5-1135G7, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 10 Pro, 15.6 pulgadas, 1.7kg, 3 años de garantía (3 years)	PC CLON	Redondo Teleinformática S.A	\$ 1,155,748.03	\$ 1,748,100.00	51%	1.68	\$ 931,984.00	\$ 1,535,103.65	33%	1,535,103.65	RECHAZAR
26	Base	74001024133	MONITOR LED 18.5" Y NO SUFROTORIA 1P Presentación: UNIDAD	Modelo Philips 185P1 18.5 pulgadas, 1.2kg, 3 años de garantía (3 years)	E-View	Infocopy	\$ 109,000.00	\$ 132,000.00	21%	1.15	\$ 132,946.00	\$ 152,423.69	21%	132,000.00	AUTORIZAR
27	Base	74001024131	MONITOR LED 17" O SUPERIOR Presentación: UNIDAD	Modelo Philips 175P1 17 pulgadas, 1.2kg, 3 años de garantía (3 years)	NOVOD	Infocopy	\$ 111,468.38	\$ 136,000.00	22%	1.08	\$ 154,811.67	\$ 167,027.97	22%	136,000.00	AUTORIZAR
26	Base	74001024133	MONITOR LED 18.5" Y NO SUFROTORIA 1P Presentación: UNIDAD	Modelo Philips 185P1 18.5 pulgadas, 1.2kg, 3 años de garantía (3 years)	PHILIPS	Infocopy	\$ 109,000.00	\$ 132,000.00	21%	1.40	\$ 132,402.33	\$ 177,112.84	21%	132,000.00	AUTORIZAR
27	2	74001024131	MONITOR LED 17" O SUPERIOR Presentación: UNIDAD	Modelo Philips 175P1 17 pulgadas, 1.2kg, 3 años de garantía (3 years)	PHILIPS	Redondo Teleinformática S.A	\$ 84,100.00	\$ 139,700.00	66%	1.12	\$ 126,402.33	\$ 141,996.33	66%	139,700.00	AUTORIZAR
27	3	74001024131	MONITOR LED 17" O SUPERIOR Presentación: UNIDAD	Modelo Philips 175P1 17 pulgadas, 1.2kg, 3 años de garantía (3 years)	PHILIPS	Infocopy	\$ 118,000.00	\$ 136,000.00	15%	1.13	\$ 141,165.75	\$ 159,766.99	13%	136,000.00	AUTORIZAR
27	Base	74001024131	CAMARA WEB Presentación: X UNIDAD	Modelo Logitech C270 1080p, 3 años de garantía (3 years)	GENIUS	DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ	\$ 20,500.00	\$ 25,500.00	15%	1.13	\$ 21,996.33	\$ 24,330.64	15%	25,500.00	AUTORIZAR
28	Base	74001024131	CAMARA WEB Presentación: X UNIDAD	Modelo Logitech C270 1080p, 3 años de garantía (3 years)	GENIUS	YOUNADA ESTELA VANNETTI	\$ 21,990.00	\$ 25,890.00	18%	0.99	\$ 42,626.67	\$ 42,003.14	18%	25,890.00	AUTORIZAR
28	Base	74001024131	CAMARA WEB Presentación: X UNIDAD	Modelo Logitech C270 1080p, 3 años de garantía (3 years)	E-View	Redondo Teleinformática S.A	\$ 36,124.34	\$ 58,000.00	61%	1.46	\$ 38,163.33	\$ 52,796.41	46%	52,796.41	AUTORIZAR



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número: NO-2023-09905478-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, miércoles 27 de Diciembre de 2023

Referencia: ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22-
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.12.27 08:41:55 -03'00'

Renee Carrasco
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.12.27 08:41:58 -03'00'